



30 DIC 2021

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

Resolución Directoral

Lima, 29 de diciembre del 2021.

Visto el Expediente N° 21-044418-001, que contiene el Informe N° 01-OEC-C.D. N° 038-2021-HNHU, de fecha 29 de diciembre del 2021, mediante el cual el Jefe de la Unidad de Logística solicita la aprobación de Bases Administrativas del Procedimiento de Selección de Contratación Directa N° 038-2021-HNHU, para la "Adquisición Reactivos del Paquete Hematológico para el HNHU", remite el proyecto de Bases para dicho proceso y solicita su aprobación; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa N°220-2021-OA-HNHU, de fecha 23 de diciembre del 2021, se modificó el Plan Anual de Contrataciones del HNHU, incluyéndose en éste el Proceso Selección Contratación Directa para la "Adquisición Reactivos del Paquete Hematológico para el HNHU"; bajo la modalidad selectiva de Contratación Directa, cuyo expediente de contratación fue aprobado mediante Resolución Directoral N° 403-2021-HNHU-DG, el mismo que corre a Fojas 63 de autos y que contiene la correspondiente Indagación de Mercado, Certificación Presupuestal N°7566-2021, otorgada mediante la Nota Informativa N° 1117-2021-OPE-UP-HNHU, de fecha 22 de diciembre, la misma que corre a Fojas 52 de autos;

Que, mediante Resolución Directoral N° 417-2021-HNHU-DG, de fecha 29 de diciembre del 2021; se autoriza el Procedimiento de Selección de Contratación Directa N° 038-2021-HNHU, para la "Adquisición de Reactivos del Paquete Hematológico para el HNHU" y mediante Informe N° 01-OE-C-D. N°038-2021-HNHU se remitió el Expediente de Contratación para la elaboración de las respectivas Bases.

Que, conforme a la autorización dispuesta, el Comité de Selección encargado de la conducción del Proceso de Selección de Contratación Directa N°038-2021-HNHU, para la "Adquisición de Reactivos del Paquete Hematológico para el HNHU", ha procedido a elaborar las Bases Administrativas que regirán el indicado proceso selectivo y mediante Memorando N° 2164-2021OA/HNHU, de fecha 29 de diciembre del 2021; las remite para su aprobación;

Que, estando a la aprobación solicitada se debe considerar que el Numeral 47.4, del Artículo 47 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF; dispone que los documentos del procedimiento de selección deben estar visados en todas sus páginas por los integrantes



del comité de selección o por el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y ser aprobados por el funcionario competente de acuerdo con las normas de organización interna de la Entidad;

Que, conforme se aprecia de las Bases que han sido remitidas, estas cumplen con las condiciones y parámetros exigidos en el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y modificado por los Decretos Supremos N° 377-2019-EF y N°168-2020-EF; fundamentos por los cuales se debe proceder a la aprobación solicitada;

Por estas consideraciones, de conformidad con las normas citadas, estando además a lo dispuesto en la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, en su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificado por los Decretos Supremos N° 377-2019-EF y N° 168-2020-EF, de acuerdo a las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado por Resolución Ministerial N° 099-2012/MINSA; de conformidad con lo opinado por la Oficina de Asesoría Jurídica en el Informe N° 723-2021-OAJ-HNHU;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar las Bases del Procedimiento de Selección de Contratación Directa N°038-2021-HNHU, para la "Adquisición de Reactivos del Paquete Hematológico para el HNHU"; las mismas que constan de 20 (veinte) folios.

Artículo 2.- Devolver el Expediente de Contratación del Procedimiento de Selección al Comité de Selección encargado de su conducción, para el desarrollo del mismo.

Artículo 3.- Disponer que la Oficina de Comunicaciones publique la presente Resolución en la Página Web de la Institución.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional Hipólito Unanue

Dr. José Alejandro TORRES ZUMATEA
Director General
C.I.D. N° 17211

JATZ/EVVJ

Distribución:

c.c. Of. Planeamiento Estratégico
Of. Asesoría Jurídica
Órgano de Control Institucional
Unid. Logística
Of. Comunicaciones
Archivo

